

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Radicado	110013336035201500421 00
Medio control	Reparación directa
Accionante	Enrique Gómez Méndez y otros
Accionado	Nación – Fiscalía General de la Nación y otro

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "A", en providencia de 12 de agosto de 2021, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 1 de marzo de 2019, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

1. A favor de la Nación – Fiscalía General de la Nación

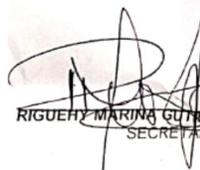
CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 16.108.750,00	Fols.290-297,c.1 cont
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 454.263,00	Fol. 01 ExpDig
TOTAL	\$ 16.563.013,00	

2. A favor de la Nación – Rama Judicial

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 16.108.750,00	Fols.290-297,c.1 cont
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 454.263,00	Fol. 01 ExpDig
TOTAL	\$ 16.563.013,00	

- **Total a favor de la Nación – Fiscalía General de la Nación: Dieciséis millones quinientos sesenta y tres mil trece pesos (\$16.563.013,00).**
- **Total a favor de la Nación – Rama Judicial: Dieciséis millones quinientos sesenta y tres mil trece pesos (\$16.563.013,00).**

Hoy **2 de septiembre de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

